



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10054***Aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de venta ambulante en el mercado de Alcúdia 2027***

El 30 de septiembre de 2026, mediante la resolución núm. 2026-3521, la concejala de Mercados del Ayuntamiento de Alcúdia acordó la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercado de Alcúdia durante el año 2027.

El plazo para presentar solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo que hacemos público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases y la convocatoria, así como los modelos adjuntos, constarán publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia (<https://alcudia.eadministracio.cat/board>).

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (5 de octubre de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó